

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 296.195/81 y su agregado N°301.685/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitó la limpieza total del frente del inmueble ocupado por el Juzgado Federal de Ira. Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); y

**Considerando:**

Que por Resolución N°260 de fecha 13 de marzo ppdo., se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "ESTIFA S.R.L." la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al presupuesto oportunamente acompañado, por el importe de // \$ 4.550.000.- (Confr. fs. 6).-

Que dicho presupuesto incluía un porcentaje por I.V.A. (Confr. fs. 3) que no fue contemplado al transferirle a la mencionada firma la suma consignada en el considerando anterior.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la firma "ESTIFA S.R.L." la suma de PESOS: NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 910.000.-) en concepto de porcentaje por I.V.A. correspondiente al presupuesto presentado por los trabajos de limpieza total del frente del inmueble ocupado por el Juzgado Federal de Ira. Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada / Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

A

EDUARDO S. ...  
SECRETARIO SUPLENTE ...  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION